



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 09 JUN. 2000

RES.H.N° 6 0 6 - 0 0

Expte.No.481/99

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un *Centro de Investigación de Lenguas, Educación y Culturas Indígenas*; y

CONSIDERANDO:

Que por Resol.H.No.738 y 945/99 la Facultad designó a la Comisión ad-hoc que estudió la factibilidad de su creación;

Que la misma elevó el anteproyecto de reglamento correspondiente en el cual incluyó finalidad, funciones, organización del Centro de Investigación en cuestión;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho No.168/00 aconseja aprobar el anteproyecto presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 23-05-00)

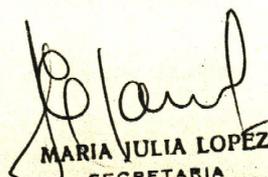
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR el *Centro de Investigación en Lenguas, Educación y Culturas Indígenas* como unidad de investigación de la Facultad de Humanidades y cuyo reglamento, como Anexo I, forma parte de la presente.

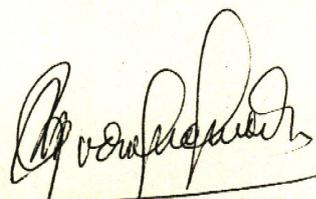
ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la aprobación de la creación del Centro de Investigación aludido.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Escuelas, Dpto. e Institutos de la Facultad, Consejo de Investigación, Dependencias administrativas de la Facultad y CUEH..

mda


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ANEXO I DE LA RESOL.H.NO.

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACION
DE LENGUAS, EDUCACIÓN Y CULTURAS INDÍGENAS.**

**1. Finalidad del Centro de Lenguas, Educación y Culturas
Indígenas (CeLECI):**

1º) Peservar la lengua, historia y cultura de las diferentes comunidades aborígenes de la Provincia de Salta mediante su estudio y contando con la participación de sus integrantes.

2º) Tener una actitud comprometida ante la realidad socio-cultural de las diferentes etnias, consecuente con los artículos enunciados en la primera parte de este Anteproyecto.

3º) Demandar una decisión gubernamental capaz de precisar, para la Provincia de Salta, las líneas de una política lingüística y educativa que contemple la diversidad cultural y lingüística, posibilitando el crecimiento libre de las minorías parlantes.

4º) Impulsar la formación de instituciones especializadas en la formación de docentes aborígenes bilingües, para lograr así una eficaz enseñanza pluricultural con el apoyo de currículos adaptados a sus necesidades particulares.

5º) Promover acciones educativas de distinto orden a realizarse por miembros de este Centro, en las mismas comunidades indígenas.

6º) Propiciar un espacio para la capacitación e investigación de lenguas y culturas aborígenes dentro de la Facultad de Humanidades.

7º) Coordinar los proyectos que se refieran a algún aspecto de la problemática de lenguas y culturas indígenas y que se desarrollen en distintas Escuelas e Institutos de la Facultad de Humanidades, CIUNSa. ó CONICET.

8º) Congregar a los docentes, investigadores, alumnos y a toda institución o miembro de la comunidad que muestren interés en el área referida.

9º) Organizar una biblioteca específica para servir de apoyo a la investigación en las comunidades objeto de estudio por parte de este Centro.

10º) Construir una base de datos relacionada con:

a) Países con situación multicultural y/o bilingüe.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

- b) Ubicación geográfica y caracterización de comunidades con contactos lingüísticos o culturales en América Latina en general y particularmente en Argentina.
- c) Proyectos o programas de investigación que traten la temática.
- d) Investigadores (antropólogos, educadores, lingüistas y otros) que conozcan la problemática.
- e) Lenguas *en contacto* y lenguas *de contacto* con base española en Hispanoamérica.

11°) Formar recursos humanos capacitados en el relevamiento y análisis de las lenguas aborígenes, así como en la producción de materiales científicos y pedagógicos transferibles a la enseñanza en los distintos niveles del sistema educativo.

2. Dependencias institucionales del CeLECI.

El CeLECI constituiría una unidad académica relacionada con las diferentes Escuelas e Institutos que participan en el Centro y nutrido por ellos (en este momento: Letras, Antropología, Ciencias de la Educación y el Organismo de DD. H.H. Grupo Chaguar). A los efectos administrativos dependería de Decanato.

3. Funciones

- Establecer líneas de investigación y prioridades en la secuencia de actividades del Centro.
- Organizar cursos, seminarios, conferencias, mesas de trabajo o grupos de estudio para contribuir a la formación específica de recursos humanos, entre graduados de Nivel Superior No Universitario y Universitario.
- Gestionar apoyos internos y externos (siempre que no signifiquen compromisos improcedentes) para la consecución de becas, subsidios o pasantías que colaboren al buen funcionamiento del Centro.
- Establecer contacto y relaciones académico-científicas con centros de investigación que hayan desarrollado experiencias en relación con la problemática específica del CeLECI, tanto dentro del país como en el exterior.
- Generar y apoyar proyectos de investigación y experiencias educativas en comunidades aborígenes en que presenten situaciones de interculturalidad.
- Vincular la investigación con la docencia a través de las cátedras interesadas en la temática y procurar el trabajo interdisciplinario mediante la propuesta de problemas comunes a distintas áreas.
- Fomentar la producción de materiales con vistas a su difusión en los ámbitos científico, académico, educativo y social.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

- Elaborar el perfil del estudiante bilingüe y del docente que atiende comunidades bilingües.
- Dirigir becarios, pasantes y auxiliares de investigación.
- Conformar equipos interdisciplinarios para estudiar y elaborar propuestas de contextualización de bases curriculares en escuelas con población aborigen.
- Formar grupos capacitados en la educación bilingüe intercultural.

4. Infraestructura, equipamiento y recursos administrativos.

El CeLECI podría funcionar, hasta tanto se asigne un espacio propio, en el primer box de la escuela de Letras (edificio de la biblioteca), por la mañana.

Como equipamiento imprescindible se utilizaría el de la sala de informática y el propio del box citado.

Los cargos técnicos y administrativos estarán provisoriamente desempeñados por docentes con extensión de sus funciones, y alumnos avanzados de las escuelas participantes.

5. Organización.

El CeLECI estará dirigido por un Coordinador y conformado por un representante de cada Escuela en los estamentos docente y estudiantil, uno del Organismo de DD.HH. "Grupo Chaguar" que forme parte de la Universidad y uno de aquellas etnias que pertenezcan igualmente a la comunidad universitaria. A cada miembro Titular seguirá un Suplente.

El Coordinador del Centro será elegido entre los representantes docentes por el voto de los miembros del CeLECI y su permanencia en el cargo será de dos años. Esta designación deberá ser refrendada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

5.1. Funciones del Coordinador:

- a) Acompañar la gestión y evaluación de los proyectos que se desarrollen en el CeLECI
- b) Representar al Centro en toda actividad pública de orden investigativo o académico.
- c) Elevar la memoria anual correspondiente y el plan general de actividades para el año siguiente.
- d) Coordinar actividades con las Escuelas e Institutos integrantes del Centro.
- e) Supervisar, en coordinación con los demás investigadores miembros del CeLECI, las publicaciones y materiales científicos y pedagógicos que se produzcan.